

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

INFORME 82/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	9
1.1. Previsiones para 2025 y 2026	9
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	14
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	14
2. DEUDA PÚBLICA.....	17
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	17
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	18
3. RECOMENDACIONES	20
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	20
3.2. Recomendaciones nuevas	21

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre Proyectos y Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre¹, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Cataluña, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad²

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Cataluña. El análisis de la Comunidad Autónoma de Cataluña se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales para 2026, documento previo a la

¹ [Informe sobre los Presupuestos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

² [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Cataluña](#)

elaboración del proyecto de presupuestos. La AIRcF analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado³. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2024), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIRcF de noviembre de 2025* podrá consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado

³ [Informe de situación de la Economía española 2024](#)



de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto⁴.

⁴ [Observatorio de deuda de la AIRcF](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

Las AIReF mejora en 2025 y empeora levemente en 2026 las previsiones sobre el cumplimiento de la regla de gasto nacional en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estimando que alcanzará un déficit del 0,6% del PIB en 2025 y del 0,3% del PIB en 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 3,7% en 2025 y un 3,5% en 2026, levemente por encima de los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes, respetivamente, para cada uno de los años. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 3,3% y 1,7%, respectivamente.

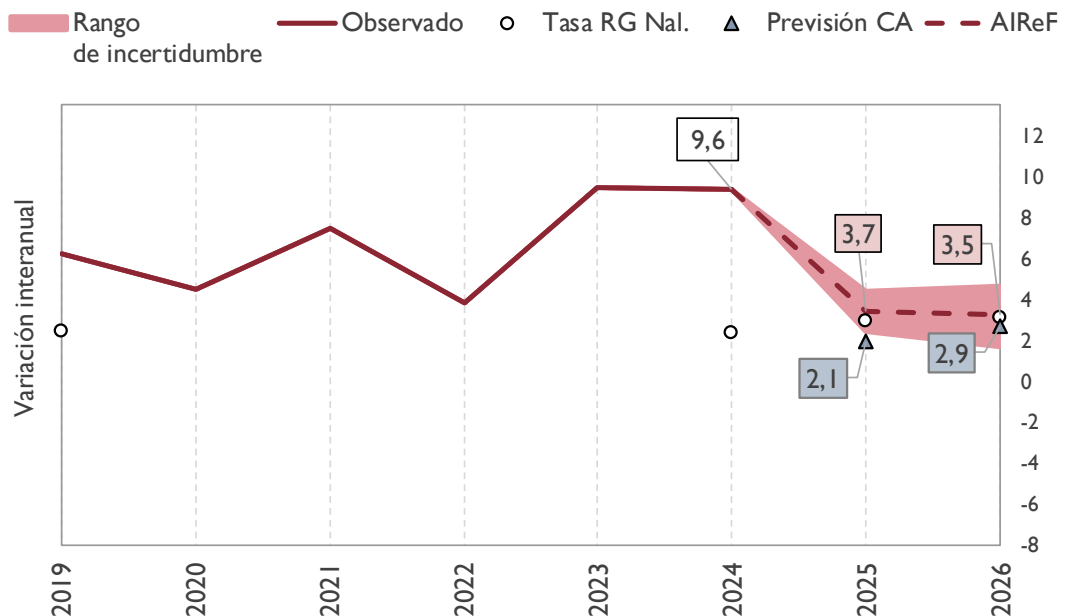
La Comunidad Autónoma de Cataluña prevé crecimientos del gasto computable por debajo de las tasas de referencia en 2025 y 2026, y alcanzar un déficit del 0,1% del PIB en ambos ejercicios. La comunidad mantiene en líneas generales los escenarios de 2025 y 2026 recogidos en el Plan Económico-Financiero 2025-2026 (PEF) informado en julio. Las previsiones de la comunidad consideran en 2025 un crecimiento más moderado de los empleos que el estimado por la AIReF y una evolución levemente más optimista de los ingresos. En 2026 el crecimiento de los empleos considerado por la comunidad es similar al estimado por la AIReF, pero alcanza un nivel inferior y recoge unos ingresos menores a los de la AIReF. Prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crezca un 2,1% en 2025 y un 2,9% en 2026.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. CATALUÑA (MM€ % VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Cataluña	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025	Prev CA RG 2026
Empleos	51,5	52,8	50,4	51,5
Exclusiones	9,8	9,5	9,9	9,6
Intereses	1,9	2,1	1,9	2,2
Gastos financiados por la UE	0,5	0,5	0,3	0,4
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	7,2	6,7	7,4	6,8
Transferencias a CCLL por SF	0,2	0,2	0,2	0,2
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0
Gasto computable	41,7	43,3	40,6	41,9
Medidas de ingresos	0,2	0,1	0,2	0,1
Gasto computable corregido de medidas	41,6	43,2	40,4	41,7
Tasa variación regla de gasto (%)	3,7	3,5	2,1	2,9

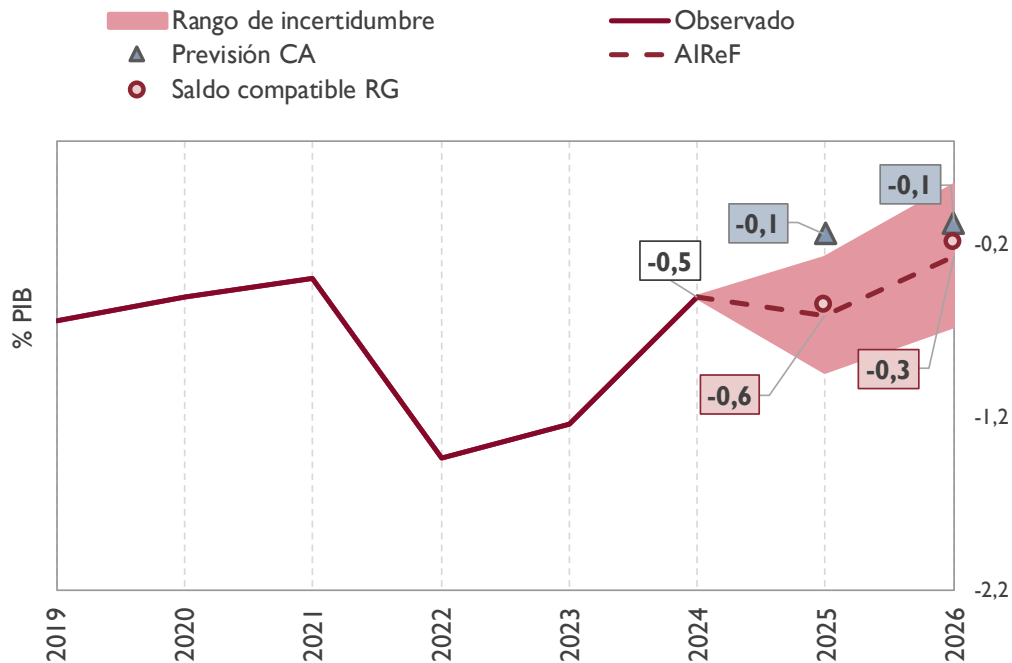
Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CATALUÑA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

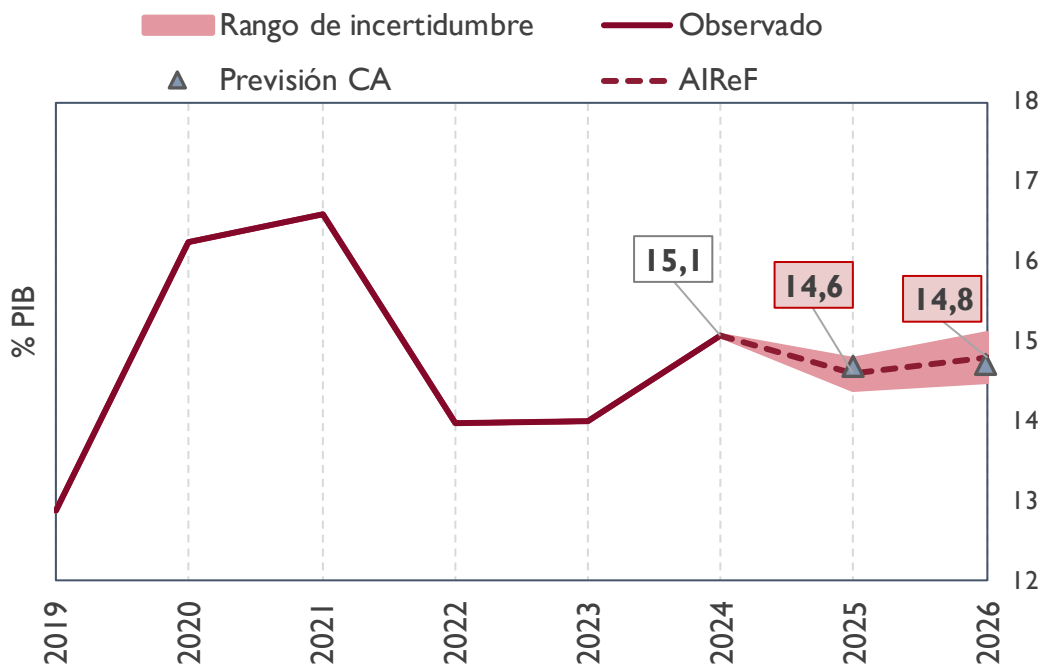
La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6%, alcanzando el 14,8% del PIB. Tras cerrar 2025 en un 14,6% del PIB, la variación en 2026 está sustentada en el aumento del 6% de los recursos del sistema de financiación de acuerdo con la comunicación de julio del MINHAC. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 6% de los ingresos tributarios en su conjunto y asociados a la producción. La caída esperada en los fondos europeos y transferencias del Estado en 2025 se recuperaría en 2026, registrando estas últimas el nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras que compensarían la retirada parcial de otras medidas temporales (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF también incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

La comunidad mantiene las medidas de ingresos comunicadas para informes anteriores que impactarán positivamente en los ingresos y en la regla de gasto de 2025 y 2026. Mediante los decretos ley 5/2025 y 6/2025 de marzo, la comunidad aprobó una batería de medidas tributarias de distinto signo que afectan a diversos tributos y tienen un impacto neto positivo en los ingresos

autonómicos a partir de 2025. Afectan al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), el IRPF, el canon del agua, el impuesto sobre los depósitos de residuos y el impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos. La comunidad estima que estas medidas incrementarán los ingresos de la comunidad unos 155 millones en 2025 y 200 millones adicionales en 2026, y reducirán en 65 millones los de 2027. Por otro lado, se traslada a 2026 la retirada de la medida temporal de reducción de tarifas de transporte por encima del 30%, que ha venido aplicando con carácter progresivo desde 2022, por lo que en este año se recuperarán ingresos por unos 100 millones de euros.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos inferior al previsto por la AIReF. La comunidad prevé un nivel de ingresos en 2025 similar al estimado por la AIReF en su conjunto. En 2026, las líneas fundamentales de la comunidad prevén una evolución levemente más moderada de los ingresos tributarios, transferencias del Estado y fondos europeos que la considerada por la AIReF, lo que sitúa su escenario de ingresos para 2026 por debajo del de la AIReF.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

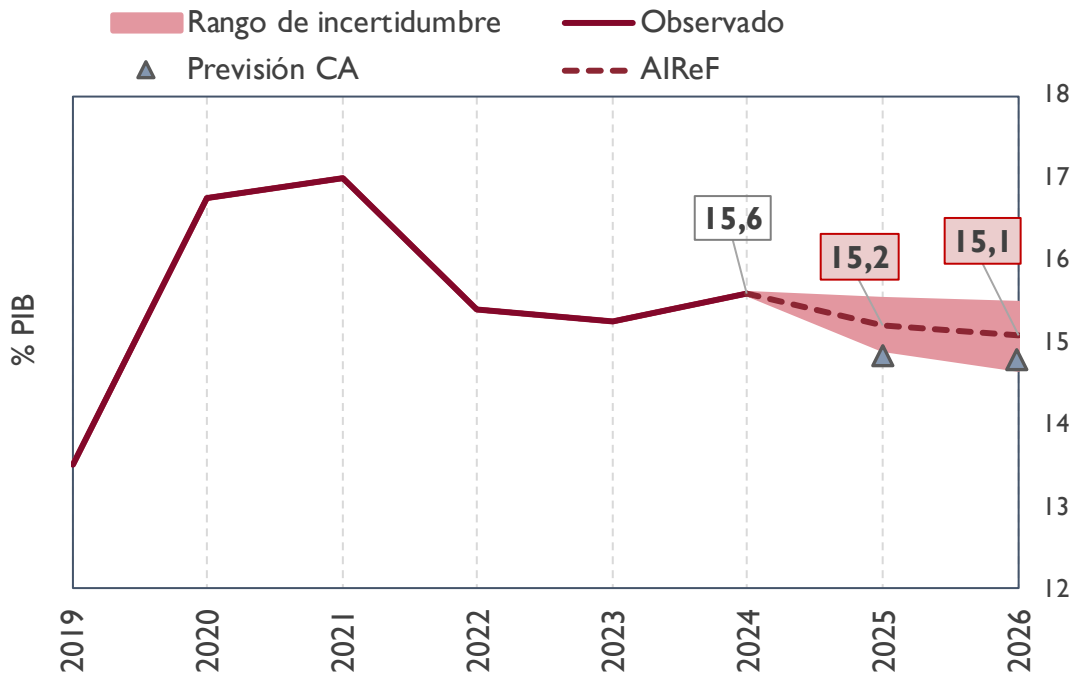
La AIReF prevé que los gastos autonómicos, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% en 2025 y un 4% en 2026, alcanzando este año el

15,1% del PIB. En 2025 los gastos corrientes crecerán cerca del 4%, registrando un efecto muy moderado de las medidas de ahorro recogidas por la comunidad en su escenario, y se reducirán los de capital no asociados al PRTR. En 2026, los gastos corrientes crecerán también un 4% y los de capital en tasas inferiores. En este año, la actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y las medidas adoptadas por la comunidad llevarán a un crecimiento cercano al 4% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima aumentos de entre el 3% y el 4% en los gastos de funcionamiento y asociados a conciertos y más moderados en otros gastos corrientes. Además, se prevé un crecimiento superior al 15% del gasto en intereses y que aumenten cerca del 2% los gastos de capital financiados con fondos europeos ajenos al PRTR.

La comunidad mantiene las medidas de gasto recogidas en el PEF informado en julio. Valora en 242 y 89 millones el mayor gasto esperado en 2025 y 2026, respectivamente, por las medidas de personal adoptadas. Frente a ello, incorpora una serie de medidas de ahorro centradas principalmente al control del gasto en el ámbito sanitario, algunas de las cuales minorarían el gasto de personal, y la mejora de la eficiencia del gasto público cuyo efecto concentra principalmente en 2025.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos inferior al previsto por la AIReF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos inferior al estimado por la AIReF. Contempla en 2026 un crecimiento similar de los empleos al considerado por la AIReF, que, al partir de un nivel inferior en 2025, mantiene su previsión global por debajo del de la AIReF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIReF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Cataluña alcancen un 0,2% del PIB en 2025 y un 0,3% del PIB en 2026. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIReF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,2% del PIB, en línea con las estimaciones de la comunidad. Para 2026, la AIReF estima que los fondos alcanzarán un 0,3% del PIB regional, por encima de las estimaciones de las líneas de presupuesto de la comunidad.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se acentúa para la Comunidad Autónoma de Cataluña el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional, pero en el medio plazo se ajusta el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos a la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Cataluña un 4,5% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará

en la comunidad una media del 3,4% en el periodo 2025-2028, similar al 3,4% del PFEMP, aunque con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,4% y 4%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 CATALUÑA (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Cataluña	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF	AIREF
	% var 24/23	% var 25/24	% var 26/25	% var 27/26	% var 28/27	% var 29/28	% var 30/29
Empleos (sin PRTR)	9,5	2,9	3,5	4,3	4,4	4,2	3,8
Gasto computable regla de gasto nacional	6,9	3,7	3,5	4,5			
Gasto computable regla de gasto europea	9,7	3,3	1,7	4,4	4,0	4,6	3,9

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Autónoma de Cataluña alcanzará en 2030 un déficit del 0,4% del PIB en un escenario de políticas constantes. La AIReF prevé que el déficit de la comunidad se mantenga en el 0,3% del PIB hasta 2027, con una cierta mejora en 2028, y empeore una décima hasta el 0,4% en 2030. Su importe está condicionado fundamentalmente por la evolución de los recursos del sistema de financiación autonómica, la moderación esperada en el crecimiento de empleos, especialmente los no asociados a sanidad, educación y cuidados de larga duración.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 15% del PIB al final del periodo. Las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán su peso habitual sobre PIB, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB con una ligera minoración a partir de 2028. En el resto de los recursos se estima el mantenimiento de las transferencias condicionadas del Estado y el incremento temporal de los ingresos entre 2026 y 2029 por el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones. Por último, se prevé un ritmo levemente creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027.

Los empleos alcanzarán el 15,4% del PIB en 2030. La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC y registra el impacto de las medidas de personal adoptadas por la comunidad. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento

promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico, así como un efecto progresivo y moderado de las medidas adoptadas por la comunidad. Además, se prevé un aumento del peso del gasto en intereses. En general, los empleos mantendrán su peso en el PIB con un ritmo creciente de ejecución del gasto asociado a fondos europeos.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. CATALUÑA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Cataluña	Cierre 2024 %PIB	Previsión AIREF 2025 %PIB	Previsión AIREF 2026 %PIB	Previsión AIREF 2027 %PIB	Previsión AIREF 2028 %PIB	Previsión AIREF 2029 %PIB	Previsión AIREF 2030 %PIB
Recursos netos sin PRTR	15,1	14,6	14,8	14,9	15,1	15,0	15,0
SFA neto	9,9	9,7	9,9	10,0	10,2	10,4	10,4
<i>EAC netas</i>	8,5	8,9	9,0	9,2	9,3	9,4	9,6
<i>Liquidación neta</i>	1,4	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,8
ITPAJD	0,9	1,0	1,0	1,1	1,0	1,0	1,0
ISD	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Otros impuestos no SFA	0,6	0,5	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5
Otros recursos	3,3	3,0	3,0	3,0	2,9	2,8	2,7
Empleos netos sin PRTR	15,6	15,2	15,1	15,2	15,3	15,3	15,4
Consumos intermedios	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Remuneración asalariados	6,0	5,9	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8
Transf sociales en especie	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,9	2,9
Intereses	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7
Otros empleos corrientes	2,2	2,1	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Empleos capital	1,5	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4
Cap/nec financiación	-0,5	-0,6	-0,3	-0,3	-0,2	-0,3	-0,4
PIB	301.894	318.558	332.486	345.158	357.874	370.711	383.936

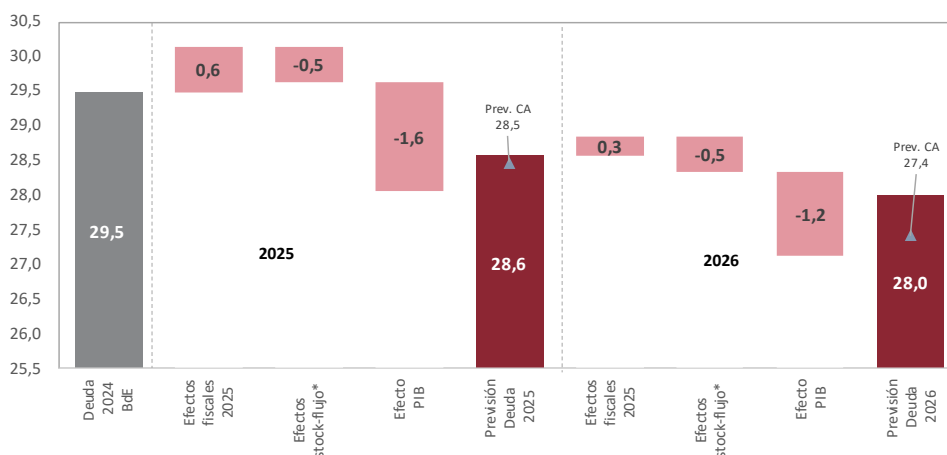
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Cataluña se situará al cierre de 2026 en un 28% del PIB. Partiendo de un 29,5% en 2024, la ratio mejoraría en un punto y medio en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. CATALUÑA (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

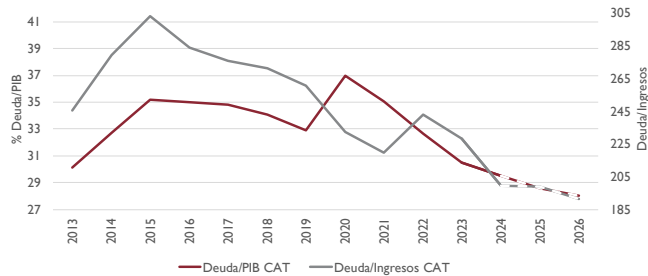
Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento inferiores para 2025 y 2026.

Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2025-2026 son inferiores a las de la AIReF, como consecuencia de mejores previsiones fiscales por parte de la comunidad.

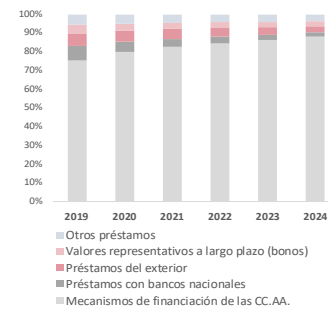
La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁵ descenderá ligeramente en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos descenderá, a menor ritmo que la ratio de deuda sobre PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CATALUÑA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. CATALUÑA (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan casi el 90% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios representaban un 88,1% de la deuda de la comunidad. La comunidad ha venido incrementando su dependencia de los mecanismos de financiación en el periodo 2019-2024. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, se reduce el peso de los mecanismos extraordinarios hasta un 84,4%.

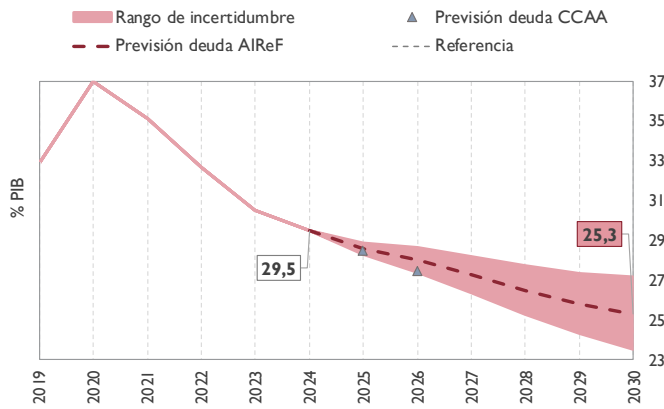
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB descenderá en el periodo 2026-2030, debido fundamentalmente al efecto denominador, quedando aún muy por encima del nivel de referencia del 13%. Se prevé que la ratio descienda hasta situarse en 2030 en un nivel próximo al 25% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits, de existir, se destinarían a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales y la evolución

⁵ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

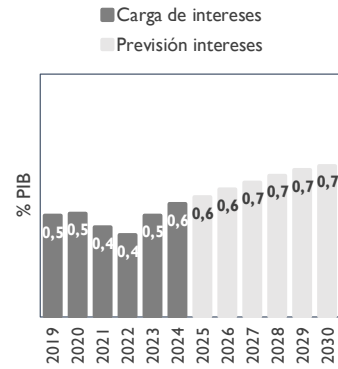
prevista de los mercados financieros, se prevé que la carga de intereses aumente su peso PIB en el periodo 2025-2030.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE CATALUÑA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. CATALUÑA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la AIReF volvió a apreciar riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025, aunque la desviación se mitigaba en 2026. Dada la ejecución del gasto a la fecha y la incertidumbre sobre la implantación y calendario de efecto de las medidas de ahorro recogidas en el PEF, la AIReF consideró que dichas actuaciones podrían ser insuficientes para corregir la desviación en el primer. En consecuencia, recomendó a la Comunidad Autónoma de Cataluña que *aportara en el Plan que se presentara al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) mayor detalle sobre la implementación de las medidas que sustentaban sus previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, y estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La Comunidad Autónoma de Cataluña indicó su intención de seguir la recomendación e indicó que el PEF se revisaría con el fin de darle respuesta. Concretamente:

- a) Revisión de la cuantificación del impacto de la creación de las Comisiones interdepartamentales para el seguimiento y planificación presupuestaria del Sistema de Derechos Sociales y del Sistema educativo de Catalunya. Distribuye los ahorros entre 2025 y 2026. Estas modificaciones se han plasmado en las líneas fundamentales de presupuestos para 2026 de la comunidad
- b) Ampliación de la descripción de algunas medidas de gasto como el programa temporal para realizar el análisis integral de las políticas de fomento y ayudas sociales y las medidas de control del gasto que se aplicarán en el conjunto del sector público.

A la fecha, está pendiente la presentación de los PEF en el CPFF para su aprobación. Con la ejecución del gasto a la fecha se ha reducido el riesgo

de desviación de la regla de gasto en 2025 y sigue siendo bajo el riesgo de incumplimiento en 2026, si bien las perspectivas a medio plazo alertan de posibles desviaciones en el futuro.

3.2. Recomendaciones nuevas

La Comunidad Autónoma de Cataluña no ha presentado a la fecha el proyecto de Presupuesto para 2026, si bien ha puesto en marcha las actuaciones previas necesarias para su elaboración y presentación, como son la publicación de la orden de elaboración y del Informe de Orientaciones Presupuestarias, la aprobación del techo de gasto o la solicitud de aval a la AIReF sobre las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto.

Esta situación se produjo el año anterior y finalmente no se llegó a presentar el proyecto de presupuestos para 2025, con lo que volvió a aplicarse la prórroga por segundo año consecutivo. En 2024 tampoco se aprobó el proyecto, aunque en este caso sí llegó a presentarse.

De replicarse la situación del año anterior, tendría que aplicarse de nuevo la prórroga sobre un presupuesto aprobado hace tres años. Además, durante dos años consecutivos no se habría presentado proyecto de presupuestos, lo que elimina el debate sobre la planificación presupuestaria del gobierno, reduce la transparencia, incrementa la incertidumbre institucional y dificulta la labor de supervisión fiscal.

En consecuencia, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Cataluña que:**

-
- 1. Presente a la mayor brevedad posible el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cataluña para 2026.**
-

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez